



# Sección Judicial

## Remates

### PATRICIA MARÍA ROBLEDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Fabiana Marisel Coradi, en autos "Tremouilles Sergio c/ Cepeda Edgardo y otros s/ Cobro Ejecutivo de Dólares" Expt. 124047, atento a lo solicitado y de conformidad con lo normado por la Ley 14.238 y Ac. 3604, se decreta la venta en Subasta Electrónica del 100% de un inmueble ubicado en calle 61 entre las calles 154 y 155 de La Plata, Nomenclatura Catastral Circ. II - Sec. P - Chac. Quinta 291 - Mz. 291 H Parc. 11 - Matrícula 36.487 La Plata (55) ocupado, que llevará a cabo la Martillera Patricia María Robledo Colegiada 6888, con domicilio en calle 39 N° 708 de La Plata, Cel. 0221-15-6244453, correo electrónico patrobledo1973@hotmail.com aspiran a comprar el bien como, los acreedores no solamente están autorizados a consultar el expediente sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que en el auto dictado se puede consultar en página por internet [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (consulta de expedientes -mesa de entradas virtual MEV). La venta será al contado y mejor postor. Base \$ 39.750,00. La subasta tendrá una duración de diez (10) comenzando la puja EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS FINALIZANDO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS. Se publicará en el portal respectivo del Web oficial de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) en contenido del edicto juntamente con las fotografías del inmueble a subastarse. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días depositar en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia en las Cuentas 2050-027-0962182/8 C0140114727205096218286 la suma de \$ 1.788,00 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres días antes del inicio del remate digital. Aprobado el remate se fija audiencia para el día 24 de abril de 2017 a las 10:00 hs. (Ac. 3604). Art. 38 donde el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción en la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su identificación como comprador en la subasta y adjuntar comprobante de pago de saldo de precio, y la suma equivalente al 3% a cargo de la parte vendedora y el 3% a la parte compradora por comisión del Martillero más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente, constituyendo domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al art. 133 del CPCC. Gastos de escrituración y catastro parcelario a cargo del adquirente. Visitas día 6 de marzo de 2017 de 10:00 a 12:00 horas. La Plata, 3 de diciembre de 2017. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 15.605 / feb. 20 v. feb. 22

### OMAR DI ROSA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Zubiri Graciela Cristina c/ Gil Luis Alberto s/Alimentos" Expte. 26.731, que el Martillero Público Omar Di Rosa, subastará EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 9:00 en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El Inmueble sito en la Avenida de Mayo (hoy Eva Perón) N° 4823 de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Catastralmente: Circunscripción III, Sección O, Manzana 60, Parcela 15, Subparcela 1, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01, Matrícula 19556/1, Partido de General

San Martín. Según constatación del 17-6-14. Ocupado por Eulalia Rost junto a su esposo Alejandro González en carácter de inquilinos. Adeuda: Municipalidad al 9-6-16 \$ 13.705,57. Arba al 15-6-16 \$ 2.679,70. Aysa al 6-6-16. Sin deudas. No existe el pago de expensas. Base \$ 408.000. Señal 20%. Comisión: 3% a cargo de cada parte, más el 10% en concepto de aportes sobre honorarios. Sellado de Boleto 1,2%. Todo en dinero efectivo o mediante cheque personal del adquirente. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el 23 de febrero de 2017 de 13 a 14 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. San Martín, a los 9 días del mes de febrero de 2017. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

L.P. 15.820 / feb. 21 v. feb. 23

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL PANCERI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4528/9, (07-00-049916-16), que se le sigue por el delito de Robo Agravado por el empleo de arma en grado de tentativa. El presente se libra en causa N° 4528/9 (07-00-049916-16), seguida a Miguel Ángel Panceri en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, conforme el decreto cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2017...cítese y emplázase a Miguel Ángel Panceri por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho. A tal fin librense edictos, que se publicarán por el mismo término en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se procederá conforme lo normado por los artículos 303, 304, y cctes., del Código Procesal Penal. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rial. Juez". Secretaria, 7 de febrero de 2017. Leonardo Quiroga Sabath, Secretario.

C.C. 1.799 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MUÑOZ SALAS JOSÉ LUIS, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 65784-3 (N° interno 455) seguida al nombrado en orden al delito de Daño en Conc. real con Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 8 de febrero de 2016. Y Vistos: Esta causa N° 65784-3 (N° interno 455) del registro de este Juzgado y N° 1954/00 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Muñoz Salas José Luis y otro s/ Daño y Resistencia a la Autoridad en concurso real entre sí y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Resistencia a la Autoridad presuntamente ocurrido el día 18 de julio de 1999 en Adrogué, partido de Almirante Brown, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 5 de julio del año 2000 (fs. 95),

ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 124 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Muñoz José Luis. Que a fs. 350 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Michelini, planteó la extinción de la acción penal por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, seto del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 5 de julio del año 2000 (fs. 95), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 343 y 348, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Muñoz por el delito endiligado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Muñoz José Luis ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Muñoz, José Luis. (Artículo 307 y cdes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Muñoz, José Luis, en la presente causa N° 65784-3 (N° interno 455) que se le sigue en orden al delito de Daño y Resistencia a la Autoridad en concurso real entre sí, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Muñoz Salas José Luis, D.N.I. N° no informado, apodado "pitu", nacionalidad argentina, soltero, nacido el 03/08/1972, en Lomas de Zamora, hijo de Juan Blas Muñoz y de Lilia Antonia Salas, último domicilio aportado en calle Policastro e/ Marcos Sastre y Derqui, de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia con el N° 03000207 y en la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el N° 791134, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo

341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, Banfield, 8 de febrero de 2017.

C.C. 1.800 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MEDINA GÓMEZ MARÍA ROSA, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 172570-00 (N° interno 830) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 8 de febrero de 2017. Y Vistos: Esta causa N° 172570-3 (N° interno 830) del registro de este Juzgado y N° 2157/2001 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Medina Gómez, María Rosa s/ Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto, presuntamente ocurrido el día 28 de octubre del año 2000 en Lomas de Zamora, hecho del que fuera víctima la Sra. María Carmen Puyada, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de julio del año 2001 (fs. 48), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 105 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada María Rosa Medina. Que a fs. 124 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Michelini, planteó la extinción de la acción penal por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, seto del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 20 de julio del año 2001 (fs. 48), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 114/117 y 121/122, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Medina Gómez María Rosa por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Medina Gómez María Rosa, ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código

de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Medina Gómez María Rosa. (Artículo 307 y cdes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Medina Gómez María Rosa, en la presente causa N° 172570-3 (N° interno 830) que se le sigue en orden al delito de Hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) sobreseer a la imputada Medina Gómez María Rosa, indocumentada, argentina, soltero, nacido el 15/07/1977, en Lanús, hija de Ricardo Julio Medina y de Ramona Luciana Gómez, domiciliado en Real: Calle Av. La Plata s/N° Barrio Los Eucaliptos, Quilmes, Bs. As., anotada en el Registro Nacional de Reincidencia con el N° de prontuario 02851776 y en la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el N° 9996628, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, Banfield, 8 de febrero de 2017.

C.C. 1.801 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Dr. Rubén Moreno, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Av. R. Balbín N° 1959 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número PP-15-00-029958-12/00, cita y emplaza a JORGE ANTONIO GAUNA, con último domicilio conocido en la calle Alejandro Korn N° 1071 de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art.129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 1° de febrero de 2017. Cítese por edictos a JORGE ANTONIO GAUNA, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Rubén Moreno, Agente Fiscal. En San Martín, a los 1° días del mes de febrero de año 2017. UFI, 01 de febrero de 2017. Carolina Goya, Instructora Judicial.

C.C. 1.818 / feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.203 seguida a Oscar Ernesto Elías Carabajal por el delito de Lesiones leves y otros, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese a OSCAR ERNESTO ELÍAS CARABAJAL; sin apodos; de 25 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el 3 de diciembre de 1989 en San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires; ferroviario; titular del D.N.I. N° 38.942.474; con último domicilio en la calle Carlos Gardel N° 1.642 de la localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Julio Cecilio y de Dora Beatriz Zárate; con prontuario N° 1.452.989 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos; por el plazo de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Certifico: Que habiendo sido condenado Oscar Elías Carabajal el día 9 de septiembre de 2016, a la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional y costas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones leves agravadas por ser la víctima una persona con la cual el imputado ha mantenido una relación de pareja y Amenazas Simples, ambos en concurso real entre sí, conforme surge de la sentencia obrante a fs. 171/180 vta. En consecuencia, la condenación condicional se tendrá por no pronunciada el día 9 de septiembre de 2020. La caducidad registral operará el día 9 de septiembre de 2026. Liquidación de Costas: Ciento cuarenta y tres Pesos (\$ 143), Art. 83 de la Ley 14.553). Es todo

cuanto tengo que certificar a V.S. Secretaría, 9 de noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de febrero de 2017. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y en virtud de lo que se desprende del contenido de los informes policiales glosados a fojas 303 y 306, en virtud de lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia a fin de que el encausado Oscar Ernesto Elías Carabajal sea notificado del cómputo de pena practicado a fojas 297. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Secretaría, 8 de febrero de 2017. Dr. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 1.853 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FAGÚNDEZ LUCAS NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1-496-16, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves y Resistencia a La Autoridad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 1.859 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NÚÑEZ JORGE ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 16969-11 y su acumulada por cuerda N° 33713-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto y Robo Simple en Grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora 27 de diciembre de 2016. Dra. Laura Spinelli, Secretaria.

C.C. 1.860 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MONTENEGRO CARLOS LEONEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-18571-13, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.861 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GUTIÉRREZ IZQUIERDO MARÍA SOLEDAD, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8595-16, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2017, Dra. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.862 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GÓMEZ GABRIELA SOLEDAD, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 63165-15, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y

ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2017, Dra. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.863 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a EPISCODO SERGIO GABRIEL, DNI N°: 27.242.133, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: 2-637 - "Orfeon Club Dance S.R.L. s/Inf. al Art. 9 de la Ley N° 14.050", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Episcodo Sergio Gabriel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 3 de febrero de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 1.867 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMILIANO MARTÍN TAVELLA de nacionalidad argentina, casado, empleado, nacido el 3 de enero de 1979 en Lanusse, provincia de Buenos Aires, de 37 años de edad, hijo de Héctor Tavella y de Fernanda Adriana Filguiras (f), instruido, con DNI 27.100.722, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2354-2016-3017 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de diciembre de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 62, cítese por cinco días al encausado Tavella Emiliano Martín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaría, 28 de diciembre de 2016. María Elvira Redagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.868 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1°, en autos: "Efectivisar Bahía S.A. s/ Pedido de Quiebra -pequeña- (hoy Quiebra)" (Expte. (69928/16), hace saber que se ha decretado la Quiebra con fecha 27 de septiembre de 2016 de EFECTIVISAR BAHÍA S.A., CUIT N° 30-71216738-2, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 19.12.2011 bajo la matrícula N° 107571 y legajo N° 189778, con domicilio real en calle O'Higgins N° 313, Of. 1 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquélla, los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio constituido en la calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 20 de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 28 de abril de 2017 para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del Informe General el día 09 de junio de 2017. Bahía Blanca, febrero, 6 de 2017. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

C.C. 1.878 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LÓPEZ ANDRÉS FELICIANO, sin apodos, Cédula de Identidad de

Uruguay N° 4731281-8, soltero, nacido el día 27 de agosto de 1985 en la ciudad de Maldonado, República Oriental del Uruguay, de ocupación mozo, uruguayo, hijo de Feliciano López y de María Luisa López, con último domicilio registrado en calle Güemes N° 1073 de la localidad de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2124/16-2979 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe "Mercedes, 22 de diciembre de 2016. Atento lo informado por la Comisaría de Luján I, a fs. 13/14, cítese por cinco días al encausado López Andrés Feliciano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional a Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 1.869 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ, apodado "Negro", argentino, DNI 34.791.135, nacido el 23 de octubre de 1988 en Mercedes, de 28 años de edad, soltero, changarín, hijo de Miguel Ángel Martínez y Silvia Beatriz Franco, domiciliado en calle 32 al fondo barrio Pampa Chica de Mercedes, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 888/16-2787 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de diciembre de 2016. Atento a lo informado por la Comisaría de Mercedes a fs. 93 vta., cítese por cinco días al encausado Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 1.870 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN DANIEL BENÍTEZ, argentino, DNI 39.464.044, de 20 años de edad, soltero, mecánico, nacido el día 10 de mayo de 1996, instruido, hijo de Marcelo y de María Adelina Galindre, con último domicilio registrado en la causa calle 55 entre 8 y 9 N° 153 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2293/16-3008 que se le sigue por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Encubrimiento, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 6 de febrero de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 74, cítese por cinco días al encausado Benítez Jonathan Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio; Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 1.871 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ÁNGEL HERNÁN AXSON, argentino soltero, empleado, instruido, hijo de María Cristina Parodi y de Lorenzo Antonio Axson, nacido el 13/03/1991 en Capital Federal, con último domicilio en calle Independencia N° 2037 de Merlo, DNI 35.957.951, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 943-14 (5170), "Axson, Ángel Hernán s/ encubrimiento simple", bajo apercibimiento de ser Declarado rebelde. Mercedes, 8 de febrero de 2017. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 1.872 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas, bajo IPP N° 9116/16, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 12 de enero de 2017... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial,

durante cinco días, a fin de notificar a JONATHAN ARIEL PACHELLO, D.N.I. 46.818.525, último domicilio conocido en calle Camino del Resero y Pastor Bauman de Junín, Prov. de Bs. As., que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFIJ N° 3 Dr. Carlos Colimadaglia, en el marco de la investigación penal preparatoria N° 9116/16, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Hurto calificado en los términos del Art. 163 inc. 6° del Código Penal designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la UFIJ N° 3, sita en calle Cte. Escribano N° 226 de Junín (B) dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. II) Notifíquese y firme líbrese el correspondiente edicto. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro, Secretario.

C.C. 1.873 / feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el Art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83, Inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-1667-14 "Neyra Rosaria del Carmen s/ Amenazas. Vma: Cubilla Evangelina"; 14-05-2343-14 "Villafañe María Fernanda s/ Lesiones Leves. Vma: Rivasseau Liliana Patricia"; 14-05-6348-14 "Citate Arnaldo s/ Lesiones Culposas. Vma: Estigarribia Hernán Ariel"; 14-05-2422-14 "NN s/ Daño. Vma: Córdoba Eduardo Pastor Higinio"; 14-05-1731-14 "NN s/ Daño. Vma: Calvo Claudia"; 14-05-1753-14 "Martínez Pablo s/ Lesiones Culposas. Vma: Enríquez Tomas"; 14-05-250-14 "Domínguez Walter s/ Lesiones Culposas. Vma: Coronel Héctor Osvaldo"; 14-05-1817-14 "Zapata Martín Roberto s/ Lesiones Culposas. Vma: Forestieri Luciana Noelia"; 14-05-4436-14 "García Miguel Ángel s/ Lesiones Culposas. Vma: Aragón María Celeste, Rivero Lucas Maximiliano, Rogai Diana Miriam, Rogai Monica Carola"; 14-05-1798-14 "NN Diego s/ Amenazas Agravadas. Vma: Insaurralde Cesar Gaston"; 14-05-1739-14 "Roberto Sergio Ariel s/ Lesiones Culposas. Vma: Maldonado Nora Beatriz"; 14-05-1634-14 "NN Leslie s/ Amenazas. Vma: Zenaida Centeno Andia"; 14-05-1754-14 "Lavia Rosa Ester s/ Amenazas. Vma: Godoy Cristian Eduardo"; 14-05-1053-13 "Personal DDI San Isidro s/ Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales. Vma: Insaurralde Cristian Juan Daniel"; 14-0-1714-14 "Fernández Gabriela Laura s/ Amenazas. Vma: Aguirre Gerardo Rodolfo"; 14-05-6408-13 "Martini Diego Marcelo s/ Lesiones Leves. Vma: Re Eduardo José"; 14-05-5202-13 "González Marlene s/ Lesiones Leves. Vma: Román Amada"; 14-05-5394-13 "Morales Pineda Alejandro s/ Daño. Vma: Márquez Miguel Ángel"; 14-05-1887-14 " " NN s/ Lesiones Leves. Vma: López Luis Alberto"; 14-05-5894-13 "Reyes Mónica, Sosa Flavia y otros s/ Amenazas. Vma: Starc Sandra Silvina"; 14-05-5967-13 "Domínguez Romina s/ Lesiones Leves. Vma: Gómez Mora Malena"; 14-5-3150-14 "Barletta German Antonio s/ Lesiones culposas. Vma: Cabana calle Yimi"; 14-05-5821-12 "NN s/ Amenazas y Lesiones leves. Vma: Horggir Lin"; 14-05-6760-13 "Soliz Liliana Beatriz s/ Amenazas. Vma: Soliz Cristina Antonia"; 14-05-230-14 "NN s/ Amenazas. Vma: Vigil Acencio Miguel Ángel"; 14-05-1951-14 "Suárez Silvia s/ Lesiones Culposas. Vma: Lovato Luisa Victoria"; 14-05-1728-14 "Vallejo Elsa s/ Amenazas agravadas. Vma: Lobo Juana Noemi"; 14-05-1787-14 "Guerin Ana Lucia s/ Lesiones culposas s/ Castillo Federico Ariel"; 14-05-1644-14 "Fuentes Héctor Rodolfo s/ Lesiones Culposas. Vma: Abregu Tomas Gabriel"; 14-05-1248-14 "Cristovao Mariana Laura s/ Desobediencia. Vma: Doldan Juan José"; 14-05-1184-14 "Orosco Lucas s/ Lesiones Leves. Vma: Pascua Gabriel Alejandro"; 14-05-1789-14 "Cohene Ángel Fabián s/ Lesiones Culposas. Vma: Bollini Rodrigo"; 14-05-1799-14 "Vallejos Elsa s/ Amenazas. Vma: Lobo Marisa"; 14-05-1675-14 "NN s/

Lesiones Culposas- Av. Paradero. Vma: NN Mariana, Fleitas Pablo"; 14-05-194-09 "NN Laval Jorge Luis s/ Homicidio en Ttva. Vma: Cortine Ariel Horacio"; 14-05-2453-14 "Bobadilla Leonardo Javier s/ Lesiones Culposas. Vma: Moquillaza Pérez Gonzalo Anastacio"; 14-05-1959-14 "Pais Eduardo s/ Amenazas. Vma: Delia Julián"; 14-05-5749-13 "NN s/ Lesiones Leves. Vma Bautista Estrada Florencia Eileen"; 14-05-1040-14 "NN s/ lesiones leves. Vma: Valdez Larraure Sergio Iván"; 14-05-1947-14 "Vire Marcelo Luis s/ Lesiones Culposas. Vma: Ferreyra Roxana Maria"; 14-05-1916-14 "NN s/ Daño. Vma: Maineri Beatriz"; 14-05-6851-13 "NN s/ Amenazas Agravadas. Vma: Tejeda Jacinta Leonor"; 14-05-5796-14 "Barrios Alejandro Walter y Anzuaga Fermin s/ Lesiones Culposas. Vma: Soto Gabriela"; 14-05-2477-13 "Romero Silvana Angela s/ Amenazas. Vma: Calabrese Silvana Angela"; 14-05-3695-15 "Poggi Carlos Luis s/ Lesiones culposas. Vma: Rodríguez Gabriel Damián"; 14-05-4976-15 "Aragon Víctor Maximiliano s/ Resistencia a la autoridad."; 14-05-6522-13 "Ayala Monges Arminda s/ Amenazas, lesiones leves y desobediencia. Vma: López Mónica Elizabeth"; 14-05-5822-13 "Soliz Maria s/ lesiones leves. Vma: Chamorro Ayra Ayde Hermelinda"; 14-05-4399-14 "Pasut Pablo Alejandro s/ Lesiones culposas. Vma: Mansilla Carlos Alberto"; 14-05-2372-14 "López Carnairo Horacio s/ Amenazas. Vma: Vera Mario Ramón Alfredo"; 14-05-2546-14 "Rodríguez Oscar s/ Amenazas. Vma: Raff Cristian Adrian"; 14-05-5325-13 "Arealo Figueroa Leonardo s/ Lesiones Leves. Vma: Herrera Flores Walter Alberto"; 14-05-6992-14 "Pendola Ezequiel y Rojas Ángel s/ Lesiones Culposas. Vma: Cáceres Susana Beatriz"; 14-05-5753-13 "NN s/ Daño. Vma: Binder Pablo Sigfrido"; 14-05-1103-14 "Carrizo Gabriel Norberto s/ Lesiones Leves. Vma: Castillo Ernesto Honorio"; 14-05-2606-14 "Paz Luis Cesar s/ Lesiones Culposas. Vma: Castro Fernanda Vanesa"; 14-05-2479-14 "NN Rosario s/ Usurpación de inmueble. Vma: Lanfranco Rubén Ángel"; 14-05-43501-08 "NN s/ Hallazgo de automotor. Vma: Cube Ramos Ariel Gonzalo"; 14-05-7168-15 "Alegre Natalia Verónica s/ Lesiones Leves y Amenazas. Vma: Alegre Magali Rocio"; 14-05-2042-13 "Ruiz Gustavo Javier y Simonetti Lucia s/ Desobediencia. Vma: Piccioni Paola Roxana"; 14-05-1027-14 "Canteros Jazmín s/ lesiones leves. Vma: Vázquez Tamara Lucia"; 14-05-22896-06 "Gadua Leonardo Rubén s/ Abuso de Armas y Amenazas. Vma: Venencio Giuliana Anabela"; 14-05-4589-12 "Garate José Gerardo y Mazzocho Jorge Alberto s/ Daño. Vma: Godoy Raúl Vicente"; 14-05-727-14 "Pierzenik Fernando s/ amenazas. Vma: Vilasante Mouche Elvira Carmen, Barzaga Luca Rafael, Peralta Agustina Patricia"; 14-05-4846-13 "Sanguina Marcela Alejandra s/ Desobediencia. Vma: Luna Nilda Azucena"; 14-05-43343-08 "NN s/ Averiguación de Paradero. Vma Suárez Dora Esher y Aguilar Rodrigo Camilio"; 14-05-3463-13 "Aguar Ramón Pastor s/ Uso o adulteración de documento o certificado falso"; 14-05-2713-09 "Albarello Juan Carlos s/ Lesiones Culposas. Vma: Coronel Diego Hernán"; 14-05-1054-16 "Ketekhojn Rolf s/ Lesiones Culposas. Vma: Godoy Emmanuel Fernando"; 14-05-5041-09 "NN s/ Usurpación de Inmueble. Vma: Soraire Reinaldo Antonio". San Fernando, 27 de enero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.932 / feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el Art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el Art. 83, Inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-6397-14 "NN s/ Daño. Vma. Acuña Oscar Ceferino"; 14-05-6397-14 "NN s/ amenazas Vma. Fiscalía General ID 34957097"; 14-05-6598-14 "NN s/ Daño. Vma. Personal Policial San Fernando IV"; 14-05-2286-14 "Personal Policial s/ Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público. Vma. Velayos Norberto"; 14-05-4388-14 "Personal Policial s/ Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario publico. Vma. Llamado 911 IN 19690"; 14-05-4986-14 "NN s/ Lesiones

Leves. Vma. Comisaría San Fernando IV" 14-05-2982-14 "Arrando Choque Ronald Cristian y Figueroa Carlos Jorge s/ Lesiones en riña. Dte: Comisaría San Fernando I"; 14-05-1685-14 "NN s/ Daño. Vma. Muntaner Jorge Luis Enrique Bingo King"; 14-05-1889-14 "NN s/ Lesiones Leves Vma. Pintos Alberto Miguel"; 14-05-6182-14 "Orlando Maria Antonia s/ Daño Vma. Montes Necerata Arotoma"; 14-05-6280-14 "NN s/ Lesiones Leves Vma: Rodríguez Ariel"; 14-05-6689-14 "Galindo Sergio Gustavo y Rosicler Espindola Celeste s/ Lesiones Leves Vma. Personal Policial San Fernando I"; 14-05-3283-14 "Nocetti Adrián s/ Amenazas Vma. Novak Fabiana Margarita"; 14-05-3788-14 "NN s/ Usurpación de Inmueble Vma. González Gastón Gonzalo"; 14-05-3182-14 "Suárez Olga Maria s/ Desobediencia Vma. Suárez Silvia Adriana" 14-05-4280-14 "Isoldi Verónica s/ Amenazas y lesiones leves Vma. Veron Mariela Azucena"; 14-05-4385-14 "Cruz Ricardo Rafael s/ Amenazas Vma. Berganza Roberto"; 14-05-4988-14 "Ruiz Ezequiel s/ amenazas agravadas Vma. Pueyo Claudia Cecilia"; 14-05-3889-14 "Leiva Gonzalo Damián s/ Lesiones leves y resistencia a la autoridad. Vma: Leiva Mauricio Héctor"; 14-05-780-14 "Lima Darío s/ Amenazas Vma. Vega Dolores Itati"; 14-05-2585-14 "Cantero Andrés s/ Usurpación de Inmueble Vma. Cantero Jose Guillermo"; 14-05-5586-14 "Olivieri Noelia y Olivieri Susana Soledad s/ amenezas y lesiones leves Vma. Moyano Liliana Beatriz"; 14-05-4980-14 "Ayala Carlos s/ amenazas Vma. Larrandart Lidia Susana"; 14-05-6882-14 "NN s/ Estafa en Tentativa s/ Gómez Vilaca Antonio Felix"; 14-05-2480-14 "NN s/ Amenazas Vma. Carrizo Jesica"; 14-05-4284-14 "Maciel Gabriela Irene s/ Lesiones Leves Vma. Burgos Ángel Ezequiel Francisco"; 14-05-2990-14 "Alemán Lorena Paula s/ Amenazas Vma. Salazar Claudia Isabel"; 14-05-3080-14 "Carletti Belén y Torres Maricel Andrea s/ Daño Vma. Álvarez Ricardo Antonio"; 14-05-2921-14 "NN s/ Lesiones Leves Amenazas Vma. Antezana Myriam Norma"; 14-02-2582-14 "NN s/ Lesiones Leves Vma. Cano Virginia"; 14-05-2923-14 "NN s/ Amenazas Agravadas Vma. Cano Virginia"; 14-05-3191-14 "Pacheco José Luis s/ Lesiones Leves Vma. Gimenez Sugastti Orculano Ernesto"; 14-05-6791-14 "Álvarez Roció s/ Amenazas Vma. González Noemí Elena"; 14-05-6398-14 "Romero Martín s/ Amenazas Vma. Ochoa Leonardo"; 14-05-3594-14 "Deleonardi Román Maximiliano y González Noelia Cecilia Vma. Roldan Daniel Oscar"; 14-05-3897-14 "Peralta Cristian s/ Vma. Vieyes Quiroz Norberto Alejandro"; 14-05-6680-14 "Márquez Gustavo s/ Lesiones leves y Daño Vma. Márquez Cristian David"; 14-05-2580-14 "Segura Diego s/ Lesiones Leves y Amenazas Vma. Pérez Ana y Ceituno Claudio Alberto"; 14-05-5088-14 "Neuwirth Matías s/ Coacción Agravada. Vma. Nasif Salum Rodolfo"; 14-05-5693-14 "NN s/ Daño y Lesiones Leves Vma. Castro Oscar Alejandro"; 14-05-2399-14 "NN Chueco s/ Amenazas Vma. Nagel Lucas Gonzalo"; 14-05-3781-14 "NN s/ Daño Vma. Gallo Andrea"; 14-05-6281-14 "Acosta Marcela s/ Defraudación Vma. Acosta Alejandra y Manfredi Felisa Alejandra"; 14-05-4291-14 "NN s/ Daño Vma. Noguera Carmen Laura"; 14-05-5494-13 "Abregon Yohanna Valeria s/ Lesiones Leves. Vma. Barreto Melitona"; 14-05-4290-14 "NN s/ Lesiones leves. Vma. Aguilera Secundino Gregorio"; 14-05-4499-14 "NN s/ lesiones leves. Vma. Acosta Cesar Ramón"; 14-05-4991-14 " Pizzedas Mariano s/ Daño. Vma. Stolo Bernardo"; 14-05-5787-14 "Alderete Juan Carlos s/ Lesiones Leves. Vma Alderete Sergio Gustavo"; 14-05-4494-14 "Villalba Hugo s/ Amenazas Agravadas. Vma. Navarro Maximiliano"; 14-05-5891-14 "NN s/ Lesiones leves. Vma. Chamorro Damaris Daiana"; 14-05-6299-14 "NN s/ Daño Vma. Berneche Bailon Pilar Soledad"; 14-05-1888-14 "NN s/ Lesiones leves Vma. Ríos Marta, Ortiz Facundo"; 14-05-4398-14 NN s/ Daño Vma. Camino Alejandro"; 14-05-4983-14 "NN s/ Lesiones Leves y Daño. Vma. Chamorro Walter Inacio"; 14-05-1892-14 "NN Federico s/ Estafa. Vma. Orosman Perdomo Pedro"; 14-05-6490-14 "NN s/ Daño. Vma. Caterina Yolanda Beatriz"; 14-05-4899-14 "NN s/ Lesiones Leves. Vma. Sosa Flavia Raquel, Sosa Damián Ezequiel"; 14-05-6799-14 "NN s/ Lesiones Leves. Vma. Barrera Carlos Alberto"; 14-05-2581-14 "NN s/ Daño. vma. Lorenzi Mauricio Sebastián"; 14-5-2292-14 "NN s/ Usurpación de Inmueble Vma. Márquez Carlos Fabián"; 14-05-3890-14 "NN s/ Lesiones Leves y Daño Vma. Valussi Sebastián Daniel"; 14-05-5599-14 "NN s/ Amenazas Vma. Altuna Rita Graciela"; 14-05-2394-14 "NN

s/ Lesiones Leves. Vma. Segura Diego Germán"; 14-05-2394-14 "NN s/ Lesiones Leves. Vma Segura Diego Germán"; 14-05-1690-13 "NN s/ Daño. Vma. Díaz Silvina Mercedes"; 14-05-6694-14 "NN s/ Lesiones Leves. Vma. Cartagena Coca Joaquin"; 14-05-6491-14 "NN s/ Violación de domicilio. Vma. Díaz Ana Patricia"; 14-05-6794-14 "Lezcano Enzo Manuel s/ Amenazas. Vma. Barrera Osvaldo Juan"; 14-05-6190-14 "NN Miguel s/ Amenazas Vma. González Rubén Omar"; 14-05-96-14 "Blanco Carlos s/ Lesiones Leves. Vma. Pousen Carlos"; 14-05-3092-14 "Sermare Juan Carlos s/ Daño. Vma. Romero Maciel Maria Cristina"; 14-05-4390-14 "Gallastegui Nancy Edith s/ Amenazas. Vma. Sasseti Isabel Susana"; 14-05-7227-14 "Personal Depósito Judicial Bancalari Boulogne S/ Malversacion de caudales públicos. Vma. Rotundo Maria Angelica"; 14-05-4999-14 "De Herrera Silvia. s/ Amenazas Vma. Amenazas"; 14-05-388-14 "Chazarreta Alejandro y González Marcela s/ Amenazas. Vma. Ramos Viviana Graciela"; 14-05-5686-14 "Cejas Damian s/ Amenazas Vma. Fiedrichs Mauro Agustín"; 14-05-5799-14 "Rodríguez Jorge s/ Daño. Vma Hospital de San Fernando"; 14-05-5593-14 "Diaz Claudio Daniel y NN Sánchez s/ Violación de domicilio y amena- zas. Vma. Barrios Jorge Omar"; 14-05-4297-14 "Nuñez Gustavo s/ Amenazas Agravadas Vma. Saracho Leonardo Fabián"; 14-05-3894-13 "Centola Patricia s/ lesiones leves. Vma. Reijenstein Maria Valeria"; 14-05-5797-14 "Pinto José Luis s/ Daño Vma. Moyano Carlos"; 14-05-4483-14 "Norabuena Nancy Cristina s/ Lesiones Leves y Amenazas. Vma. Pérez Norabuena Ariel Andrés"; 14-05-4285-14 "Pereyra Juan s/ Amenazas Vma. Frias Gonzalo David"; 14-05-5580-14 "Aya Ricardo s/ amenazas Vma. Silva Juan Guillermo"; 14-05-2988-14 "Mansilla Jorge s/ Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad Vma. Fernando Laureano"; 14-05-4281-14 "Dorado Maria s/ Amenazas Vma. Barriouneo Adela Beatriz"; 14-05-2481-14 "Amaro Paredes Rosa Susana s/ Amenazas Vma. Barletti Sempertegui Luis Abram"; 14-05-6780-13 "Corveta Daiana y otros s/ Cimino Yesica Aldana"; 14-05-3194-14 "Luque Nicolás s/ Amenazas Vma. Rojas Rita Rosa"; 14-05-3899-14 "NN s/ Estafa en tentativa Vma. Pacheco Maria Cristina"; 14-05-2397-14 "Pedraza de Sandroglio Nora Adriana s/ Desobediencia Vma. Del Valle Pedraza Elizabeth"; 14-05-6296-14 "Leiva Yanina s/ Amenazas Vma. Davila Orlando"; 14-05-5793-14 "NN Zarza s/ Amenazas y Lesiones Leves Vma. Gazul Ernesto"; 14-05-5592-14 "Bares Florencia y Barez Natasha s/ lesiones leves y amenazas Vma. Gerez Claudia Romina"; 14-05-6898-14 "Galupo Facundo s/ Amenazas Vma. Galupo Enrique Pedro"; 14-05-6293-14 "NN Casini, NN Clara, NN Neimara s/ lesiones leves Vma. Herrera Antonio Victor"; 14-05-4391-14 "NN Maximiliano s/ Amenazas Vma. Niveyro Carlos Adrián"; 14-05-5790-14 "Carabajal Alfredo Hugo s/ Amenazas Vma. Sosa Jorge Ramón"; 14-05-1897-14 "Espinas Sebastián s/ Amenazas y Lesiones Leves. Vma. Espindola Amada Ramón, Arguello Darío y Verón Leonel"; 14-05-6793-14 "Villarruel Miguel Ángel s/ Resistencia a la Autoridad Vma. Personal CPC San Fernando"; 14-05-3099-14 "Suárez Juan Carlos s/ Estafa Vma. Maisterra Augusto Norberto"; 14-05-3898-14 "Moreno Iván s/ Daño Vma. Buj Lucila"; 14-05-4386-14 "Damaris Libe Luján s/ Lesiones Leves. Vma. Román Marcelo Martín". San Fernando, 25 de enero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.933 / feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1020-2016 - 5742, caratulada: "Suárez, Niver Rubén s/ Desobediencia en Veinticinco de Mayo -B- ", notifica al nombrado NIVER RUBÉN SUÁREZ, de la siguiente resolución: "...En la audiencia del día, 7 de febrero de 2017, siendo las ocho horas y treinta minutos, comparecen ante S.S. y Secretaria Autorizante, Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Suárez por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 07 de febrero de 2017.

C.C. 1.925 / feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1922-2014 - 5052, caratulada: "Ramírez, Alan s/ Resistencia a la autoridad y Ríos, Maximiliano Irene s/ atentado a la Autoridad en la localidad de Carmen de Areco (B)", notifica al nombrado MAXIMILIANO IRENEO RÍOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Y considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 70/71), no existiendo constancia alguna que acredite que Maximiliano Irineo Ríos, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 96/97, 101/103 y 104), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Maximiliano Ríos en orden al delito de resistencia a la autoridad imputado. Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 09 de febrero de 2017.

C.C. 1.926 / feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 1518-2016 caratulada "Ramos Roberto Maximiliano s/ Hurto" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ROBERTO MAXIMILIANO RAMOS Titular del DNI 30.400.501, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 10 de febrero de 2017. Atento lo que surge del informe policial obrante a fs. 263, y de lo manifestado a fs. 267 por la Secretaría de la Unidad de defensa N° 6, siendo que Ramos Roberto Maximiliano no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día 24 de febrero del corriente año y cíteselo al mencionad imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro." Bahía Blanca, 10 de febrero de 2017.

C.C. 1.927 / feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 851 caratulada "Báez Campos, Claudio Anibal y Vilas, Silvio Emmanuel s/ Tenencia Simple de Estupefacientes" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SILVIO EMMANUEL VILAS, titular del DNI 35.795.688, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 8 de febrero de 2017. Por recibida la presente causa; estése a lo dispuesto a fs. 637. y atento lo que surge del escrito obrante a fs. 633/vta., siendo que el Sr. Vilas Silvio Emmanuel no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2017.

C.C. 1.928 / feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ALBERTO LUCERO, DNI N° 35.500.127, argentino, nacido el 21 de abril de 1989 en Ensenada, con último domicilio en la calle Goleta Río 1612, del barrio de Wilde, de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa N° 4362-P que se le sigue por el delito de robo

en grado de tentativa, por ante este Juzgado, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 7 de febrero de 2017. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 7 de febrero de 2017.

C.C. 1.931 / feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA VICTORIA GORDON, con último domicilio real: Calle Jiménez N° 2237 del viso de la localidad de Del Viso Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3498, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de diciembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 214/219, y desconociéndose el domicilio del encartado de autos María Victoria Gordon, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretaria, 26 de diciembre de 2016.

C.C. 1.934 / feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAFAEL PABLO FORNERI, con último domicilio en Garibaldi N° 1984 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3527, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 29 de diciembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 43/44 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rafael Pablo Forneri, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretaria. Secretaria, 29 de diciembre de 2016.

C.C. 1.935 / feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita emplaza a JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, con último domicilio en la calle 10 del Barrio San Patricio, de la Ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3340, que se le sigue por los delitos de Daños, Robo en Grado de Tentativa y Hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de febrero de 2017.- Téngase presente la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 13 de Capital Federal, cuya copia luce a

fs. 142/152vta. Atento al informe que luce a fs. 137 y a lo informado por el Sr. Actuario en la foja que antecede cítese al mentado González José Luis por edicto, que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 6 de febrero de 2017. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 1.936 / feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-3854-14 "Mujica Gabriel Gustavo s/ Apropiación indebida vtma.: Freyre Cintia Valeria", 14-05-3750-14 "Gonzebat Ricardo Rodolfo s/ Lesiones Leves - Amenazas vtma.: Gonzebat Alan Sebastián", 14-05-3752-14 "Amaya Juan s/Amenazas vtma.: Toribio, Ramos Jesús", 14-05-2951-14 "s/Daño vtma.: Fincioli, Mariano Iván", 14-05-252-14 "Galain, Evaristo Meliton s/ Amenazas vtma.: Molina, Juana Emilia", 14-05-3755-14 "Lucero Martín Lucero, Miguel s/ Lesiones leves - Amenazas vtma.: Diloff, José Alberto - Diloff, Luis Alberto, 14-05-4957-14 "García González Germán Santillán, Roy Esteban s/ Amenazas vtma.: Guzmán, Miguel Ángel", 14-05-6858-13 "Perbarell, Martín s/ Amenazas - Lesiones leves vtma.: De Gori, Bruno", 14-05-3759-14 "s/ Amenazas vtma.: Olivera, María Cristina", 14-05-3059-14 "Personal Policial San Fernando 4ta. s/ Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes del Funcionario Público vtma.: Coronel Elisa Silvia - Perona, Carlos Alberto", 14-05-2552-14 "Blason, Carlos Andrés s/ Lesiones Leves vtma.: Douglas Tardoya, José", 14-05-3156-14 "Sosa, Allan Luis s/Encubrimiento vtma.: Personal Gendarmería Nacional", 14-05-2554-14 "Espiendo la Alcaraz Bienvenido Raúl s/Lesiones leves vtma.: Chávez, Cristian Gastón", 14-05-3350-14 "Basilio Miguel Oscar s/Lesiones culposas vtma.: Rojas Verónica Isabel", 14-05-1654-13 "Pozo, Claudia s/Lesiones Leves vtma.: Navarro María Lucía, De Vincenzo Brunella", 14-05-4252-14 "s/ Estafa vtma.: Martínez Valeria Vanesa", 14-05-3155-14 "Amor, Fabián s/ Apropiación indebida vtma.: Tripel Togno Jini Mauro Javier", 14-05-2553-14 "Gamarra, Gabriel Rolando s/ Lesiones Leves vtma.: Acosta César Ramón", 14-05-3157-14 "s/ Daño vtma.: Chávez Eduardo Oscar", 14-05-2751-14 "NN s/ Daño vtma.: Baratta Antonio Carmelo", 14-05-2958-14 "NN Nicolás s/ Amenazas vtma.: Benítez, Jorge Maximiliano", 14-05-1050-14 "NN s/ Amenazas vtma.: Herrera, Sara", 14-05-5156-13 "González, Liliana Yolanda s/ Amenazas - Daño vtma.: Carli, Pablo Francisco", 14-05-6852-14 "NN s/ Amenazas - Lesiones Leves vtma.: Orbez, Juan Carlos", 14-05-6351-14 "NN Marcelo s/ Apropiación Indebida vtma.: Britéz, César Raúl", 14-05-6756-14 "NN s/ Incendio y otros estragos vtma.: Muñoz, Susana Viviana", 14-05-3858-14 "NN/Lesiones Leves - Amenazas vtma.: Arroyo, Juan Marcelo" 14-05-3754-14 "Espeza García Javier Victor s/ Daño vtma.: Delacruz Beltrán José Mario", 14-05-6556-14 "Fonseca Sergio Damián/ Lizarraga Ramón Hugo NN Guzmán/ Orellana Yaqueline Noely/ Personal Policial CPC San Isidro s/ Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes del Funcionario Público vtma.: NN Elois", 14-05-6251-14 "NN Abel s/ Amenazas vtma.: Suárez. Julio Nicolás", 14-05-4258-14 "Amarillo, Alberto s/ Amenazas vtma.: Stilo Fabián Eduardo", 14-05-3058-14 "Personal Policial s/ Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes del Funcionario Público vtma.: Pavón, Gustavo Javier", 14-05-1056-14 "Cuello, Jonathan s/ Amenazas - Lesiones Leves vtma.: Cuello Katherine Gabriela", 14-05-3756-14 "Abojer Andrés s/ Amenazas vtma.: Vázquez, Diego

Hernán", 14-05-6656-13 s/ Daño vtma.: Galio Adriana Edith", 14-05-7272-13 s/ Daño vtma.: Gallo, Adriana Edith", 14-05-1850-14 2 NN s/ Defraudación en tentativa vtma.: Daruich Ana María/ Ibarra Graciela Inés", 14-05-3256-14 "Flores, María Carolina s/ Amenazas vtma.: Escobar Felisa Nélica", 14-05-52-14 "Decime Patricia s/ Lesiones Leves vtma.: Cáceres Daniela Alejandra" 14-05-3257-14 "NN Carita s/ Amenazas vtma.: Castañola Lorenzo Aroldo", 14-05-5556-13 "Gerez, Pablo Martín / Molina Anabella s/ Lesiones Leves vtma.: Pereira Dalma Antonella", 14-05-1755-14 "Casiva Alfredo s/ Lesiones Leves vtma.: Rastelli, Gabriela Luján/ Rojas, Gabriel Omar", 14-05-5857-14 "Guga Sancle s/ Amenazas vtma.: laurukas Facundo Nahuel", 14-05-556-14 "Galain Evaristo Meliton s/ Lesiones Leves/Amenazas vtma.: Molina Juana Emlina", 14-05-7256-13 "Ferrer Hernán Mariano s/ Amenazas - Lesiones Leves vtma.: Ferrer Javier Eduardo", 14-05-6759-14 NN s/ Daño vtma.: Marichalar María del Carmen", 14-05-5855-14 NN s/ Daño vtma.: Hernández Tapia Janet" 14-05-6457-14 "Aquino Ezequiel/Aquino Lucas s/ Amenazas vtma.: García, Susana", 14-05-2547-14 "NN Francisco/ NN Juan s/ Amenazas vtma.: Arias Luis Alberto", 14-05-4948-14 "González Ana s/Amenazas vtma.: Toledo María José", 14-05-844-\*14 "Maidana Cristian Daniel s/ Lesiones Leves vtma.: Micol Aguilera Maiten", 14-05-2544-14 "Araya Lorena Beatriz s/ Lesiones Leves vtma.: Flores, Alejandro Manuel", 14-05-3146-14 "Benítez, Sulma Cristina s/ Lesiones Leves - Amenazas vtma.: Soliz Ermelinda Karina Soledad", 14-05-2446-14 "Kizmann Sebastián Mariano s/ Amenazas vtma.: Dutra Diego", 14-05-342-14 "NN Pereyra Guindi/Pereyra Franco/ Pereyra Sergio s/ Amenazas - Lesiones Leves vtma.: Ledesma Jorge Daniel", 14-05-2447-14 "Figueredo Barreto Silvina s/ Amenazas Agravadas - Daño vtma.: Saucedo Víctor Ramón", 14-05-5845-14 "Rodríguez Valeria Elizabeth s/ Lesiones Leves vtma.: Cristaldo Julieta Magaly Melanie", 14-05-3847-14 "Orellana Damián s/ Amenazas vtma.: Díaz Carlos Alberto", 14-05-3042-14 "Álvarez Gutiérrez Malene Beatriz s/ Lesiones Leves - Daño vtma.: Aguilar Pablo Martín", 14-05-4847-14 "González Daiana Gisela s/ Lesiones Leves vtma.: Insaurralde Claudio Daniel", 14-05-3947-14 "Oscar Melina Daiana s/ Amenazas vtma.: Almaraz Manuel de Jesús", 14-05-4849-14 "Personal Policial San Isidro s/ Abuso de Autoridad y Violación de los deberes del Funcionario Público vtma.: NN 20915", 14-05-4440-14 "Peralta Sabrina Lucrecia s/ Lesiones Leves - Amenazas vtma.: Famularo Sebastián Alejandro", 14-05-4848-14 "Maidana Alan/ Maidana Mario/ Maidana Rosa s/ Lesiones Leves - Amenazas vtma.: Ybáñez Rolando Américo", 14-05-3145-14 "Alarcón Zulma s/ Lesiones Leves vtma.: Saavedra Alejandro Adrián", 14-05-2341-14 "Aranda Sandra Noemí s/ Lesiones Leves - Daño - Amenazas vtma.: Montes Lucas Alfredo", 14-05-4340-14 "Aguirre Liliana s/ Lesiones Leves/Amenazas vtma.: Caballero Sonia Natalia/ Anguita Rita Oriana, 14-056241-14 "Cejas Malvina Argentina s/ Lesiones Leves- Amenazas vtma.: Arancibia Viviana Marcela", 14-05-6341-14 "Misipi Patricia s/ Lesiones Leves vtma.: Burgos Dominga Antonia", 14-05-1847-14 "Combret Micaela, Combret Soledad, Galeano Pamela Andrea s/daño vtma.: Maidana Nidia", 14-05-3742-14 "Pared Acevedo Fernando Ariel s/ Violación de Domicilio vtma.: Tabalera Gustavo Javier", 14-05-6246-14 "Lazarte Zulma Graciela s/ Lesiones Leves vtma.: González Viviana Beatriz", 14-05-1641-14 "Pereyra Patricia/ Torlachi Jonathan / Torlachi Luciano s/ Lesiones Leves/ Amenazas vtma.: Rojas Paola/Luna Daniel Omar", 14-05-3946-14 "Ponce Noemí Verónica s/ Amenazas vtma.: Molina Angélica Verónica", 14-05-6547-14 "NN Oreja s/ Amenazas vtma.: Rojas Mirta Luján", 14-05-2346-14 "NN Lesiones Leves/Daño vtma.: De León Alejandro Mario", 14-05-6250-14 "Saúl Gloria Eva s/ Amenazas vtma.: Quatrocchi Stella Maris", 14-05-6755-14 "NN s/ Amenazas vtma.: Juárez Fidel Ángel", 14-05-3652-14 "Rodríguez Yolanda Noemí s/ Amenazas vtma.: Rodríguez Viviana", 14-05-3258-14 "NN s/ Abuso de Armas/Daño vtma.: Cammalleri Gabriel Eva", 14-05-4943-14 "Quntieri Carlos s/ Amenazas Agravadas vtma.: Fuentes Julián", 14-05-4303-14 "Godoy Camila s/ Amenazas vtma.: Álvarez Segundo Felino", 14-05-5740-14 "Maidana Felipe, Maidana Priscila, Sureda Paola s/ Amenazas vtma.: Abet Santiago Alejandro", 14-05-5646-14 "NN s/ Amenazas vtma.: Mansilla Norma Esther", 14-05-6249-14 "Flores Nahuel Alan s/ Amenazas Agravadas Lesiones Leves vtma.: Flores Lucas Nicolás", 14-05-748-14 "NN s/ Daño

vtma.: Munafo Pablo Omar", 14-05-3040-14 "Melser Carla s/ Lesiones Leves - Daño vtma.: Concha Sergio Damián", 14-05-6447-14 "Gatti Edgardo s/ Amenazas vtma.: Gallo Adriana", 14-05-3245-14 "NN s/ Amenazas vtma.: Gómez Sara Florencia", 14-05-3141-14 "Tripel Mauro s/ Daño vtma.: Miranda Lorena/ 14-05-5747-14 "Gómez Miguel s/ Amenazas Agravada vtma.: Gallo Adriana", 14-05-3247-14 "Coronel Maximiliano, Fernández Camila, Mansilla Daiana s/ Lesiones Leves / Amenazas vtma.: Saucedo Miriam Graciela / López Gustavo / López Micaela". San Fernando, 7 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada. C.C. 1.982 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se ha dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP N° 14-05-4888-15 "Mondino María de los Ángeles s/Lesiones, vtma.: Rodríguez Carlos Gabriel", IPP N° 14-05-4854-15 "Latour Matías Daniel Carlos s/Amenazas", IPP N° 14-05-4807-15 NN s/Amenazas, vtma.: Caruso Erica Gisela", IPP N° 14-05-5038-15 "NN s/Amenazas, vtma.: Buinosquy Héctor", IPP N° 14-05-4884-15 "Alderete NN y otros s/Lesiones, Vtma.: García Alejandro", IPP N° 14-05-5046-15 "NN s/Amenazas, Vtma.: Ponce Asea Pedro Luis s/Amenazas" IPP N° 14-05-4117-15 "Estefanell María José s/Amenazas, Vtma.: Moran Fernandon Martín", IPP N° 14-05-4924-15 "Vergara Julio s/Amenazas, vtma.: Silva Jorge Antonio", IPP N° 14-05-5778-15 "NN Eduardo s/Lesiones y otro, vtma.: Godoy Darío Alberto", IPP N° 14-05-4848-15 "NN s/Lesiones, vtma.: Farías Juan Carlos", IPP N° 14-05-4905-15 "Núñez Martín s/Lesiones y otro, vtma.: Meza Cabral Walter Rafael", IPP N° 14-05-5558-15 "Morales Luis Juan s/Amenazas, vtma. Morales Oscar Ramón", IPP N° 14-05-5862-15 "Dotto Nahuel Facundo y otros s/Impedimento o estorbo a la circulación de publicaciones, Vtma.: Filipow Juan Pablo- Gaitán Cristian Marcelo", IPP N° 14-05-5063-15 "William Beatriz s/Amenazas, vtma.: Vidal María Gladys", IPP N° 14-05-5027-15 "Ayunta Rubén s/Disparo de Arma de fuego, vtma.: Casco Silvia Natalia", IPP N° 14-05-4078-15 "NN s/Daño vtma.: Escuela de San Fernando de la Buena Vista, Cozzani Jorgelina Mariel", IPP N° 14-05-3879-15 "Báez Elviro s/Usurpación de Inmueble, Bochaton Emilia" IPP N° 14-05-5783-15 "Isaia Juan s/Amenazas, vtma.: Ferreyra Gabriel Alfredo" IPP N° 14-05-4816-15 "Cabrera Roxana y otro s/Amenazas, Vtma.: Moya Eva Soledad", IPP N° 14-05-5554-15 "NN mínima s/Amenazas, vtma.: Barrionuevo Gerónimo", IPP N° 14-05-5608-15 "Personal Policial Vtma.: Talpone Cintia Belén", IPP N° 14-05-137-15 "Coronel Gabriel s/Daño vtma.: Pimental Mauro Ramón", IPP N° 14-05-4842 "Farías Juan Carlos y otro, s/Lesiones y otro, vtma.: García Borelli Yesica Solange, Polleschi Tomas", IPP N° 14-05-5066-15 "NN Chavo s/Amenazas, Vtma.: Monzón Hernán Oscar", IPP N° 14-05-5565-15 "Espinozas Agustín Maximiliano s/Amenazas, vtma.: Pinto Hugo", IPP N° 14-05-5672-15 "Escobar Soledad s/Amenazas, vtma.: Molina Claudia", IPP N° 14-05-5518-15 "Puente Adrián s/Amenazas, vtma.: Puente Carlos Adrián", IPP N° 14-05-5782-15 "NN s/Amenazas, Sánchez Miguel Ángel", IPP N° 14-05-5781-15 "NN s/Estafa en tva., vtma.: Garibaldi Eduardo Sebastián", IPP N° 14-05-5671-15 "Navarreta Marcela s/Amenazas, vtma.: Venecio Romina del Valle", IPP N° 14-05-4017-15 "Relos Susana s/Lesiones, vtma.: Díaz Delmy s/Lesiones", IPP N° 14-05-3928-15 "Embarbe Graciela s/Circunvencción de incapaces, vtma.: Cerella Jorge Alberto, González Esteban Ricardo". San Fernando, 9 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada. C.C. 1.983 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito de

San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires hace saber que se a dispuesto el Archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme lo establecido en el art. 268, 4to. Párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "... procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo., del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-3115-14 "NN s/Amenazas vtma.: Aguilar, Darío", 14-05-6212-14 "Cobas, Gabriela s/Amenazas vtma.: Tinto Ángel Fabián", 14-05-6116-13 "Monzón, Liliana s/Amenazas vtma.: Roslli, Elvira Esther", 14-05-5619-14 "NN Luis/NN Pedro s/Amenazas vtma.: Guzmán Villalba Carlos Alberto", 14-05-2612-14 "NN Víctor s/Amenazas vtma.: Cianciuraso, Alejandro Gastón", 14-05-1813-14 "Paz, Julia s/Lesiones leves vtma.: Redel, María Alejandra", 14-05-3412-13 "NN s/Amenazas /Lesiones leves vtma.: Acosta, Alejandra Graciela", 14-05-2416-14 "Danniballe, Gabriela Mariana/Danniballe, Leonardo Andrés s/Amenazas vtma.: Danniballe, Mara Andrea", 14-05-3216-14 "NN s/Estafa vtma.: Savaresse, Juan Ramón Alberto", 14-05-6200-14 "Gaitán, Norma Griselda s/Amenazas vtma.: Gramajo, Karina Alejandra", 14-05-5809-14 "NN s/Daño vtma.: Pugliese, Francisco José", 14-05-2405-14 "Noriega, Martín s/Daño vtma.: Apuzzo, María Cristina". 14-05-4505-14 "Moya, Belén/ NN Lucas s/Usurpación de inmueble - turbación de la posesión vtma.: Videla, Raúl Adrián", 14-05-1008-14 "Cuello, Catherine s/Lesiones leves - Daño vtma.: Ibarra, Marina Liliana/Montana Sandra Noemí", 14-05-1700-14 "Galarza, Mariana s/Usurpación de inmueble vtma.: Martínez, Mario", 14-05-2704-14 "Orellana, Roxana s/Amenazas vtma.: Duarte, Enzo Nicolás", 14-05-2604-14 "Fleitas, Marisa Johana s/Lesiones leves vtma.: Curia, María Eugenia", 14-05-3101-14 "NN s/Amenazas vtma.: Polito, Diego Cristian", 14-05-5700-14 "Fernández, María s/Amenazas vtma.: García, Gabriela Magaly", 14-05-6404-14 "Saucedo, Mariana Inés s/Amenazas vtma.: Saucedo Silvia", 14-05-6603-14 "NN s/Daño vtma.: Sánchez, Adrián Javier"; 14-05-6406-14 "Camaro, Juan José/ Gargiulo, Mónica Mabel s/Daño - Lesiones leves vtma.: Camaro, Mauro Andrés", 14-05-3906-14 "Miranda, Lucas Emanuel s/Amenazas agravadas vtma.: Manquín, Carlos Mario", 14-05-3707-14 "NN/Averiguación de causales de muerte vtma.: Álvarez, Miguel Ángel/Cortez Álvarez Georgina De Los Ángeles, Cortez Álvarez Paula Celeste", 14-05-5806-13 "Limberty, Gustavo s/Lesiones leves - daño vtma.: Sepúlveda, Teresa María", 14-05-2502-14 "Leuzzi, Davis/Orosco, Lucas s/Amenazas - Daño vtma.: Cabrera, Roxana Ivana", 14-05-3702-14 "Cejas, Adrián/Cejas Fabián/Cejas Roberto s/ Amenazas - daño - usurpación de inmueble vtma.: Molsalvo, José Roberto", 14-05-2509-14 "NN s/Lesiones leves vtma.: Balmaceda, Sergio", 14-05-2603-14 "NN Angélica s/Amenazas vtma.: Orellana, Rosa Mariela", 14-05-5201-14 "Britos, Damián/ Díaz, Lucas s/abuso de armas - Amenazas calificadas vtma.: Torres, Gustavo Daniel", 14-05-5806-14 "Rodríguez, Alan Leonel / Rodríguez, Roberto s/Amenazas vtma.: Duarte, Marino Ramón", 14-05-5203-14 "Scachinke, Liliana s/Amenazas - Lesiones leves vtma.: Basualto, César Luis", 14-05-3000-14 "Chocobar, Luis s/Abuso de autoridad y Violacion de los deberes del funcionario público vtma.: Fernández Madero, Mariano", 14-05-5605-14 NN s/Amenazas vtma.: Ullua, Patricia Adriana", 14-05-3907-14 "Medina, Vanesa Elizabet s/Amenazas vtma.: Carabajal, Cintia Lorena", 14-05-4209-1 "Dacosta, Yesica s/Lesiones leves - Amenazas vtma.: Blanco, Pamela Soledad" 14-05-3109-14 "NN s/Daño vtma.: Bravo, Raúl Vicente", 14-05-3802-14 "Allegreti Eliana s/Amenazas vtma.: Lescano, Alejandra Mabel", 14-05-5709-14 "Osvaldo Gabriela s/Amenazas vtma.: Catalano, Marta Elizabeth", 14-05-2600-13 "Roda Rodolfo Alfredo Ceferino s/Lesiones leves vtma.: Pelosi Carlos Adrián", 14-05-6405-14 "Mazzariello, Pamela Soledad s/Amenazas vtma.: Segeniuk, Ludmila", 14-05-5601-14 "nn s/Amenazas vtma.: Arismendy Silvia Ester", 14-05-5207-14 "Barotto, Cristiar s/Amenazas agravadas vtma.: Sánchez, Eduardo Gabriel", 14-05-2403-14 "Rodríguez Roberto s/Usurpación de inmueble vtma.: Caro, Manuel Alberto", 14-05-1106-13 "Ojeda, José Omar s/Amenazas agravadas vtma.: Ojeda, Élica Yolanda", 14-05-3307-14

"Meza, Angélica Ramona s/Amenazas vtma.: Alderete, Nadia Grisel", 14-05-37340-08 "Lassaga, María del Pilar s/Lesiones culposas vtma.: Moreyra, Oscar Cerefino" 14-05-4278-16 "Gadea, Silvia s/Amenazas vtma.: Parodi, Veronica María 14-05-2329-14 "López, Juan s/Lesiones leves vtma.: Medina, Víctor Hugo/López Micaela", 14-05-2620-14 "Lescano Rubén/Tesuri, Lucas s/Amenazas vtma.: Mazzaron, Rubén Alberto", 14-05-4524-14 "Verón Patricia Alejandra s/Resistencia a la autoridad - lesiones leves vtma.: García Moreno, Julio Hernán", 14-05-3931-14 "Calabro, Juan s/Lesiones leves vtma.: Magallanes Ezequiel Leonaredo". San Fernando, 9 de febrero de 2017. Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.984 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón en autos caratulados: "Zanino Olga Lilia c/ Presan S.A. y otros s/Despido", cita y emplaza por diez días a herederos de LILIA OLGA ZANINO, DNI N° 3.771.135 a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Arts. 43, 53 Inc. 5°, 145 y 146 del CPCC.). El presente edicto deberá publicarse por dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial. Se deja constancia que el presente se libra en los términos del Art. 22 Ley 11.653. Morón, febrero 8 de 2017. Dra. Soledad Emma Gasparini, Secretaria Adscripta.

C.C. 1.972 / feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza sito la calle Alfafuete 3205 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benítez Laborde, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli; en autos caratulados "Tiberio Nuncio Ricardo c/ Maurin Susana Inés s/Divorcio (Art. 214 Inc. 2 C.C.)", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. MAURIN SUSANA INÉS, Titular del DNI 14.904.200 para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Malcolm Levy, Auxiliar Letrado. San Justo, 30 de diciembre de 2016.

C.C. 1.973 / feb. 21 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DOPAZO GIAO SILVIO EDUARDO, con último domicilio en Hipólito Vieytes N° 9833, localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 4579 que se le sigue por Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de febrero de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 56 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dopazo, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 7 de febrero de 2017.

C.C. 1.985 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-257839-05/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental ha resuelto: La Plata, 16 de diciembre de 2016... Por ello el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto a fs. 14/17 por el señor Defensor Oficial, Juan Gabriel Mendy y confirmar el auto obrante a

fs. 13 del incidente por el cual el -por entonces- Juez interviniente rechazó la eximición de prisión peticionada en favor de ALEJANDRO JESÚS BENÍTEZ por los fundamentos expuestos en el considerando (artículos 169 y 185 - a contrario-, 186, 188, 210, 439 ss. y cc. del C.P.P. y 119 tercer párrafo incisos b y f del C.P.). Fdo. Sergio Almeida. Laura I. Lasaga. Ricardo Szlagowski. Jueces". Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 06 de febrero de 2017.

C.C. 1.997 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-044045-16/00 caratulada "CARLOS FERNÁNDEZ y JONATAN FERNÁNDEZ s/ Robo Doblemente Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 07 de febrero de 2017. Resuelvo: I. Denegar, por los fundamentos dados, a Carlos Fernández y a Jonatan Fernández la eximición de prisión solicitada en su favor por el Dr. Félix Roberto Antunez Carballo (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 Inc. 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc. del C.P.P. y 26, 40, 41 y 166 Inc. 2do., 3er. párrafo y 167 Inc. 2do. del Código Penal) Notifíquese". Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raelé, Juez de Garantías". Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario. La Plata, 07 de febrero de 2017.

C.C. 1.998 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo de Mariano Conde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que, con fecha 18 de noviembre de 2016 se abrió un nuevo período informativo en la Quiebra de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A., CUIT 30-67952562-6, N° 15718/2009, fijándose plazo hasta el día 27.3.2017 para que los acreedores de la fallida presenten ante la sindicatura (Estudio Cichero y Asociados con domicilio en calle Viamonte 1519, 3°B, CABA) las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LCQ: 32). Quedan exceptuados aquellos acreedores que hayan insinuado sus créditos en los anteriores períodos informativos abiertos en la presente Quiebra. Asimismo, se hace saber a los acreedores que con la solicitud de verificación deberán abonar al Síndico el arancel previsto en el art. 200 de la Ley 24.522 (modificada por la Ley 27.170), quedando excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de tres sueldos mínimos, vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016. Mariano Conde, Secretario.

C.C. 1.971 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 15 de diciembre de 2016, se decretó la Quiebra del Sr. LUIS OSCAR CAMINO (DNI N° 08.483.683), domiciliado en calle Los Naranjos N° 3553 de Mar del Plata. Síndico designado CPN José María Landeta, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de esta Ciudad. Presentación de verificaciones hasta el 17 de abril de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. Fijar los días 29 de mayo de 2017 y 10 de julio de 2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Mar del Plata, 13 de febrero de 2017. Maximiliano J. Villalba, Secretario.

C.C. 1.981 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza en autos "Segur System S.R.L. s/Quiebra Pequeña (art. 288 LCQ)", Expte. N° 18.618, LM 39.059/2014 hace saber que el 17 de agosto de 2016 se decretó la Quiebra de SEGUR SYSTEM S.R.L., CUIT N° 30-70750962-3, con domicilio en la calle Colón 3169, 1° piso, de Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico interviniente,

Gustavo Pagola, hasta el día 17 de marzo de 2017, en la calle Piedrabuena N° 05, 2° piso Depto. "D", de la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Se fija fecha para el Informe Individual para el 28 de abril de 2017 y para el Informe General el 9 de junio de 2017. La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 24 horas. Prohíbanse hacer pagos a la fallida, con apercibimiento de considerarse ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el N.C.O. del Partido de La Matanza. San Justo, 1° de febrero de 2017. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.996 / feb. 21 v. mar. 1°

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GUZMÁN GONZÁLEZ DIEGO OSCAR, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 179024-3 (N° interno 792) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 24 de febrero de 2016. Y Vistos: Esta causa N° 07-179024-3 (N° interno 792) del registro de este Juzgado y N° 1580/2001 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Guzmán González Diego Oscar s/ Hurto en grado de Tentativa" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto en grado de tentativa presumiblemente ocurrido el día 22 de octubre de 2000 del que fuera víctima Claudio Lucero, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 4 de junio de 2001, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 29 de abril de 2002 (fs. 114/115 vta.), se resolvió suspender el proceso a prueba respecto de Diego Guzmán, siendo que el día 6 de octubre de 2003 se declaró rebelde al nombrado (conf. fs. 169/170). Que a fs. 181, se dejó sin efecto la rebeldía del nombrado, continuando el proceso. Que a fs. 192 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Michelini, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini, y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) Y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 23 de noviembre de 2000 de fs. 15 y la radicación de fecha 4 de junio de 2001 de fs. 61, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 184 y 185/189 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Guzmán González Diego Oscar, en la presente causa N° 07-00-179024-3 (N° interno 792) que se le sigue en orden al delito de Hurto en

grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Guzmán González Diego Oscar argentino, nacido el 18 de septiembre de 1975 en Quilmes Prov. de Buenos Aires, vendedor ambulante, D.N.I. 24.569.388, hijo de Oscar Alfredo y de Alicia Susana González, con último domicilio en la calle Lafuente 1154 de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, con prontuario N° 1020.809 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Fdo.: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, Banfield, 7 de febrero de 2017.

C.C. 2.050

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SANTIAGO RAMÓN BRIZUELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71892-13 (N° interno 5249) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 09 de febrero de 2017 Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Santiago Ramón Brizuela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, Banfield, 9 de febrero de 2017.

C.C. 2.051 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ORDOÑEZ PEDRO ABEL en la I.P.P. N° 07-02015678-15 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1 de febrero de 2017. Autos y Vistos Resuelvo: librar edictos a fin de que Ordoñez Pedro Abel comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el este Juzgado de Garantías N° 09, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a los efectos de ponerse a derecho en la presente I.P.P. N° 07-02-015678-15, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaria, 1 de febrero de 2017.

C.C. 2.052 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza TALAVERANO CARDENAS BRIGIETTE PAMELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-897657-08 (N° interno 3703) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 10 de febrero de 2017. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Talaverano Cardenas Brigitte Pamela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto

líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 10 de febrero de 2017.

C.C. 2.056 / feb. 22 v. mar. 2

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUCERO PALAVECINO GONZALO MATÍAS, en la causa N° 07-00-41962-14 (N° interno 5258) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 27 de diciembre de 2016. Autos y Vistos... Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-41962-14 (N° interno 5258) respecto a Gonzalo Matías Lucero Palavecino a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de julio de 2014 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encarado Gonzalo Matías Lucero Palavecino, titular de D.N.I. N° 32.725.587, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de enero de 1987, en Lanús Este, desocupado, hijo de Rosario Ermelinda Palavecino y de Rubén Nemesio Lucero, domiciliado en calle Alzaga N° 4855, Monte Chingolo, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3007921, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.317.937, en virtud de lo resuelto en el acápite I...Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 13 de febrero de 2017.

C.C. 2.057

POR 1 DÍA - Santiago Sommariva, Instructor Judicial de la Unidad funcional del Fuero de Responsabilidad penal Juvenil Dptal. por disposición de la Dra. Mónica Ferre Agente Fiscal, tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco de la IPP PP-03-00-005352-13/00 seguida a Elías Gabriel Domínguez a fin de solicitarle que por ese medio se notifique al denunciante FUENTES JOSÉ LUIS con último domicilio conocido en calle Justino Morales N° 712 de la localidad de Ayacucho la resolución de archivo que se transcribe: "Dolores, 29 de octubre de 2013:... Vistos y Considerando: Que la presente investigación se inicia en fecha 02 de septiembre de 2013 por denuncia penal formulada por Fuentes José Luis quien da cuenta que en fecha 01 de septiembre de 2013 entre las 23.00 y las 23.00 horas autor/es ignorados se apoderaron ilegítimamente sin ejercer fuerza de su motovehículo marca Gilera modelo Smash 110 cc dominio 673CLN, motor número LF1P50FMH71026675 chasis número LYLXCGGLJ, 5771056695 la cual se hallaba en la vía pública, más precisamente sobre calle Newberry N° 665 de la localidad de Ayacucho. Que en fecha 04 de septiembre del corriente año, se hace presente nuevamente el denunciante de autos en la seccional policial dando cuenta que "... se hace presente a los fines de manifestar que luego de averiguaciones pudo recuperar su moto. Que el dicente se enteró que su moto la tendría un menor de apellido Scerbo ... Que habló con Scerbo y este le comentó que quien había robado la moto era Elías Domínguez ... y que la moto se encontraría en la casa de Luis Quinteros... Que se dirigió a la casa de Quinteros... a quien le dice que estaba buscando una moto ... donde Quinteros le dice que se encontraba allí, al mismo tiempo que se la señalaba y que Elías Domínguez la habría traído a su casa ... Que Quinteros le dice al dicente que no sabía que la moto era robada ... que la llevara. Seguidamente el dicente cargó la

moto en una camioneta y se la llevó ... " De narrado surge claramente que es la propia víctima quien efectúa averiguaciones a los fines de hallar su rodado, no dando precisiones de tales diligencias, y expresando que según dichos de Scerbo y Quinteros, el autor del ilícito sería Domínguez Elías. Lo cierto es que en la investigación solo se cuenta con los dichos vertidos por la propia víctima de autos a los fines de endilgar la autoría y participación al joven Domínguez, ello por cuanto del relevamiento vecinal efectuado por personal policial a los fines de individualizar testigos y/o personas que posean conocimiento del hecho, arroja tal diligencia resultado negativo. Por lo expuesto no surgiendo elementos convictivos suficientes que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el Art. 308 del C.P.P., por el delito calificado prima facie Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública y ante la inexistencia de momento de circunstancias que permitan conducir a la modificación del cuadro convictivo logrado, es que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP: Resuelvo: 1. Proceder al archivo de las presentes actuaciones. Cfme. Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial. La Plata, 08 de febrero de 2017.

C.C. 2.005

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea, a cargo de los Dres. Dr. Alejandro Antonio Horquin (Presidente), Dra. Patricia Cecilia Razquin (Vicepresidenta) y Dr. Daniel Alberto Bergero (Vocal), Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Eduardo Tillous, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 63 N° 2684 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires (CP 7630), notifica por el plazo de dos días en autos caratulados "Teruggi Armando José c/Robbio Lilyana Ángela y otros s/ Despido" (expediente N° NE1068-2011), que tramitan por ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. HÉCTOR ALEJANDRO ABRAHAM para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, el auto que lo ordena dice: "Necochea, 16 de mayo de 2011 (...) Tiénesse al compareciente por presentado, parte en el carácter invocado y el domicilio legal el constituido. De la acción instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, por el plazo de once días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el Art. 28 de la Ley 11.653. Deberán los codemandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 bajo apercibimiento de ley. Por cumplidas las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultada por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (Art. 137 1ra. parte C.P.C.)" (...) Fdo. Dr. Hugo Víctor Caimani. Presidente. Y: "Necochea, 30 de noviembre de 2011. (...) Téngase por denunciado el diario de mayor circulación del lugar. Atento lo manifestado, ordenase la notificación de los autos de fs. 38,40, al Sr. Hector Alejandro Abraham por edictos (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en un diario "Río Negro" de la provincia de Neuquén, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza de beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653)." (...) Fdo. Alejandro Antonio Horquin. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 1. Necochea. Dr. Raúl Eduardo Tillous, Secretario. Necochea, 22 de diciembre de 2016.

C.C. 2.013 / feb. 22 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JONATHAN OMAR NDURE, DNI 40.867.986, nacido en la localidad de Monte Grande, Bs. As., el día 25 de marzo de 1997, hijo de Miriam Rosana Ndure, con último domicilio Real: Calle Buenos Aires N° 1056 Ramallo, Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4204-2016, caratulada: "Ndure Yonatan Omar (Niz Mauro Adan - s/ Robo en grado de tentativa - Ramallo (Flagrancia)" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: ..., Y Considerando: ..., Por lo anteriormente expuesto, Resuelvo: I), II) Librar Edicto



Judicial, a los fines de su publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los fines que se presente el imputado contumaz a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en el proceso y librar orden de captura..., Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura en causa N° 4204-2016. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado. San Nicolás, 27 de diciembre de 2016.

C.C. 2.015 / feb. 22 v. mar. 2

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Urquiza N° 680 de esta ciudad, Dra. María Alejandra Lopardo Grana, en autos caratulados: "Rodríguez Matías Javier, a efectos de poner en su conocimiento, que el nombrado Rodríguez Matías Javier, domiciliado en calle Indígena Güemes N° 975 de Pehuajó. DNI. N° 36.628.176 ha sido condenado a la pena de cuatro años de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos, venciendo dicha medida el día 22 de julio de 2020. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del resolutorio dictado que ordena el presente y dice: "Trenque Lauquen. 22 de octubre de 2015 Por Ello Resuelvo: I) Condenar a MATÍAS JAVIER RODRÍGUEZ, DNI N° 36.628.176, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión Policía, nacido en Pehuajó el día 14 de enero de 1992, hijo de Pablo Reynaldo Rodríguez y de María Florencia Mena, con domicilio en Calle Güemes N° 975 de la ciudad de Pehuajó, a la pena de dos años de prisión, cuya aplicación se deja en suspenso y cuatro de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos, por los fundamentos expresados en el Veredicto. Con costas (Art. 29 del C.P. y 531 del Código del Código de Procedimiento Penal, por considerarlo autor responsable del delito de Vejaciones (Art. 144 bis inc. 2 del C.P.) Fdo. Dra. María Alejandra Lopardo Grana - Juez Correccional Juzgado N° 1, Trenque Lauquen- Ante mí: Dra. Ana Betina Gagnolo - Abogada, secretaria. Trenque Lauquen, 30 de diciembre de 2016.

C.C. 2.018

POR 5 DÍAS - En la causa N° 65887, seguida a Juan Carlos Costichi por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a cargo del Dr. Christian Gasquet por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Castelli N° 4931 de la localidad de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) sobreseer totalmente a JUAN CARLOS COSTICHI y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto previsto y penado por el Art. 162 del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 del Código Penal) Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de febrero de 2017. Atento lo que surge de la notificación de Juan Carlos Costichi en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Dr. Christian Gasquet, Juez de Garantías". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 08 de febrero de 2017.

C.C. 2.019 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-101.798-06 seguido a CORREA JUAN JOSÉ; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de

notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Ayacucho, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de febrero de 2017. Autos y Vistos y Considerando:... Por ello, Resuelvo: II. Sobreseer Totalmente a Juan José Correa, argentino, D.N.I. N° 23.236.480, nacido el 21 de febrero de 1973 en Ayacucho, hijo de Juan Antonio y de Luisa Correa, con último domicilio en calle Labat N° 1127 de Ayacucho; en orden al delito de Amenazas Agravadas (Arts. 149 bis último párrafo del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA) Regístrese. Notifíquese Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías Nro. 3 Deptal. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de febrero de 2017. Autos y Vistos: y Considerando:...Resuelvo:... IV. Proceder a la notificación de Juan José Correa por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantía N° 3. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías". Dolores, 08 de febrero de 2017.

C.C. 2.020 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.341 P.P. N° 03-00-7316-10 seguida a Almaraz Javier Alberto s/Robo de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al prevenido ALMARAZ JAVIER ALBERTO cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido Lanús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 febrero de 2017. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Almaraz Javier Alberto D.N.I. N° 32.964.445, argentino, nacido el 23 de marzo de 1987, con último domicilio conocido en calle Burelas N° 4962 de Lanús, Prov. de Buenos Aires, hijo de N.N. y de Noemí Andrea Almaraz; en orden al delito de Robo previsto y reprimido por el Art. 164 del C.P., por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Levantar la rebeldía y captura del antes nombrado dispuesta en la presente causa N° 12.341 P.P. N° 03-00-7316-10, la cual corre bajo el ISN N° 2828264. A tal fin librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires...Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación de Almaraz Javier Alberto por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Regístrese. Notifíquese... Pdo. Gastón Giles. Juez.

C.C. 2.021 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00103113-06, seguida a Rito Ramón Sosa por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RITO RAMÓN SOSA, cuyo último domicilio conocido era en General Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 13 de diciembre de 2017. II. Sobreseer totalmente a Rito Ramón Sosa, argentino, nacido el 29 de enero de 1960, hijo de Mario y de Mario y Quiroz Agustina; en orden al delito de Encubrimiento (Arts. 277 inc. 1° del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los mis. 59, inc. 3° y. 62 del Código Penal A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 02 de febrero de 2017. Autos y Vistos: atento lo que surge de fs. 58, donde se informa el resultado negativo, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado

Rito Ramón Sosa, y lo resuelto por el suscripto a fs. 71 y vta. procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 12 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

C.C. 2.022 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-2068-10, seguido contra DOS SANTOS TOMÁS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San Juan N° 16 de San Pedro, Prov. de Misiones, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de febrero de 2017. Autos y Vistos:.. Y Considerando... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Dos Santos Edelmiro Tomás, argentino, D.N.I. N° 23.892.847, casado, instruido, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 16 de San Pedro, Prov. de Misiones, nacido el 27 de diciembre de 1969; en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Considerando Resuelvo: III. Proceder a la notificación de Dos Santos Tomas Edelmiro por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 03 de febrero de 2017.

C.C. 2.023 / feb. 22 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, del Departamento Judicial La Plata, con domicilio en calle 58 e/ 11 y 12 La Plata, cita y emplaza, a la Sra. BENITEZ VERÓNICA LILIANA, DNI 31.909.805, a fin de que se presente en autos caratulados "Duarte Yenifer Daiana y otro/a S/guarda de Personas", hacer valer sus derechos. Marcelo A. Sagula, Abogado Inspector. La Plata, 13 de febrero de 2017.

C.C. 2.028 / feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Fernanda Beatriz Zuazaga, en autos caratulados: "Vales Ricardo José c/ Guerra Héctor Guillermo y otros s/ Accidente de trabajo acción especial Expte: 26.999 cita y emplaza al Sr. GUERRA HÉCTOR GUILLERMO, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda en su contra entablada y el planteo de inconstitucionalidad deducido bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para lo represente. Silvana González Pardo, Secretario. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2017.

C.C. 2.038 / feb. 22 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental a cargo por disposición superior del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUIS ALBERTO MARTORANA, en causa N° PP-07-00-061741-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2016. Vista:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Luis Alberto Martorana, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (artículos 323 inciso tercero del C.P.P.)." Fdo. Jorge Walter López, Juez a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 6 Dptal. Ante mí. Pablo D. Brav, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 3 de

febrero de 2017 Atento lo informado a fojas 97, notifíquese a Luis Alberto Martorana de la resolución de fojas 91/92, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin libérese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 6 Dptal. ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario. Pablo D. Bravo, Secretario.

C.C. 2.054

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-43032-15 (R.I. N° 6776) caratulada "Álvarez Pablo Ezequiel", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a ÁLVAREZ PABLO EZEQUIEL, poseedor del DNI 29.911.048, nacido el 03/12/1982 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Ramón Alberto Álvarez y de Rosa Blanca Pérez; s/ Lesiones Leves, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017.- En atención a lo que surge del informe de fs.99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A ese efecto libérese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez Correccional P.D.S". Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2017.

C.C. 2.055 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Dpto. Judicial de Moreno-General Rodríguez, Dra. Adriana Alicia Julián, da a conocer y notifica a ROJAS PABLO EMANUEL, con último domicilio conocido en la calle Dean Funes N° 1675 de Moreno, en el marco de la causa N° 7946 (I.P.P. N° 02-001068/15) del registro de esta Secretaría Única caratulada "Rojas Pablo Emanuel s/ Robo Agravado" y asimismo en el marco de la causa N° 75095 caratulada "Rojas Pablo Emanuel s/ Recurso de Queja" del registro del Excmo Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, ello conforme lo estipulado por el art. 129 del CPP, la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal... Antecedentes... Cuestiones... Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal... Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (Art. 433 del C.P.P.). II. Desestimar el recurso de queja en tanto, por los fundamentos expuestos en la presente, el recurso de casación articulado es inadmisibile. Sin costas en esta instancia (Arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.; 14 y 15, Ley 48). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia de origen. Firmado: Doctores Fernando Luis María Mancini y Martín Manuel Ordoqui.- Jueces de Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres. Secretario.-" Andrea Verónica Gómez, Secretaria. Secretaría, 01 de febrero de 2017.

C.C. 2.062 / feb. 22 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2671, planta baja de la Localidad de San Justo del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Juan Manuel Delfino, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Darío Cardoso, en los autos caratulados "González Miguel Ángel s/ Abrigo" Expte. LM 16.917/2014, notifica al Sr. GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL (DNI N° 27.021.866) la siguiente resolución: Fs. 80 "San

Justo, 14 de diciembre de 2016... Designese fecha para audiencia el día 20 de febrero de 2017 a las 10.00 hs. a fin de que comparezcan a la sede de este Juzgado, con debido patrocinio letrado en autos el progenitor del menor, el Sr. González Miguel Ángel titular del DNI Nro. 27.021.866 atento a ignorarse el domicilio del mismo por encontrarse prófugo de la justicia conforme surge de fs. 43 cuarto apartado. Habiéndose también realizado de manera sumaria las gestiones tendientes a conocer su domicilio, según informe realizado por el Servicio Local; entiendo que la audiencia fijada supra deberá notificarse mediante edictos a librarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Zonal "NCO" conforme a lo normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C. En dicha oportunidad se le hará saber que deberá comparecer a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado..." Fdo. Juan Manuel Delfino, Juez. San Justo, 27 de diciembre de 2016. Lucas Calosso Resse, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.035 / feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 104.652 caratulado "Herrera Spadea Nayla Melina s/ Abrigo", notifica a la Sra. YÉSICA NOEMÍ SPADEA, DNI N° 29.674.014, con último domicilio conocido en la Ciudad de Berazategui, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 29 de junio de 2015... Considerando... El Tribunal dicta el siguiente fallo: Primero: Declarar la legalidad de la medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños -Región Sur- en relación a la joven Nayla Melina Herrera Spadea, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05... Notifíquese a la progenitora (art. 135 del CPCC)... Fdo.: Gustavo Gabriel Petracca, Juez. Jorgelina Anabela Martín, Juez. Germán Luiz Meiszner, Juez". Otro auto "Quilmes, 27 de diciembre de 2016. Proveyendo fs. 222: Agréguese. Téngase presente y atento constancias de autos y lo solicitado por la Asesora interviniente, notifíquese la resolución de fs. 52/55 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y el Diario El Sol de la Ciudad de Quilmes... Fdo.: Gustavo Gabriel Petracca, Juez". Soledad M. Demyda, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.036 / feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, dice saber que en los autos "LAMPONI LUIS HERIBERTO s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días (Art. 219 y 222 de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2016. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.053 / feb. 22 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes con Sede en Berazategui, Dr. Damián Vendola, notifica a LEONARDO DANIEL LICARDI, en los términos del art. 129 del Código Procesal Penal, y en el marco de la I.P.P. N° 13-01-007048-14/00, en trámite ante la UFI y J N° 5 de Berazategui, por el delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa, la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 10 de febrero de 2015. Visto lo resuelto a fs. 39/41vta. por mi colega de grado, y atento al tiempo transcurrido sin que el justificable Leonardo Daniel Liciardo compareciera ante esta sede a cumplir la obligación especial de comparecer ante la Actuaría una vez por semana, intímesele a que en el plazo de cinco días hábiles comparezca a esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (art. 303, sgtes. y ccdtes. del ritual). Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías ... ". Que la norma supra citada, en su parte pertinente establece que: "... Cuando se ignore el lugar donde reside la persona que debe ser notificada, la resolución se dará a conocer por edictos, -que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial u otro medio a que a juicio del Juez ... sea idóneo a tales efectos- sin perjuicio de las medidas convenientes para averiguarlo. Los

edictos contendrán, según el caso, la designación del órgano judicial que entendiere en la causa, el nombre y el apellido del destinatario de la notificación, el delito que motiva el proceso, la transcripción del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución que se notifica, el término dentro del cual deberá presentarse el citado, así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, la fecha en que se expide el edicto y la firma del Secretario. Javier José Andres, Secretario.

C.C. 2.029 / feb. 22 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifíquese a JUAN CARLOS TRENKNER, de 42 años de edad, de estado civil separado, remisero, de nacionalidad argentina y con instrucción. Que ha nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el día 26/12/71, D.N.I. 22.435.761, hijo de Rodolfo y de María Albina Domínguez; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 06 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Pablo Leveratto, y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-00-011658-13/00, a Juan Carlos Trenkner, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Culposas Agravadas, en los términos del art. 94 párrafo segundo, del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 7° del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P. P.), la presente resolución dictada en su favor. Regístrese, notifíquese, ofíciense. María Laura Vázquez, Jueza. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 2.032 / feb. 22 mar. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ LUIS MACHUCA, D.N.I. 24.505.741, nacido en la ciudad de San Nicolás, el día 19 de abril de 1975, hijo de Luis Mauricio y Hermelinda Cardozo; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 9 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar al pedido efectuado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Omar Ariel Tempo, en la presente I.P.P. N° 87308/05, y sobreseer por prescripción de la acción penal al imputado de autos José Luis Machuca, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Homicidio, en los términos del artículo 79 del Código Penal, de conformidad con el artículo 323 inc. 1° del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.) la presente resolución dictada en su favor. Regístrese, notifíquese, ofíciense. María Laura Vázquez, Jueza. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 2.033 / feb. 22 mar. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a FAUSTINO GONZÁLEZ, apodo: "Tino", argentino, desocupado, soltero, hijo de Hilario González (f) y de Filomena Bogado, con instrucción, D.N.I. 29.266.433, domiciliado en calle Strauss 321 del Barrio Las Mellizas de San Nicolás, que ha nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el día 6 de enero de 1982; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 28 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Franca Padulo y sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-00-012606/15, a Faustino González, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Abuso Sexual en los términos del art. 119 del Código Penal, de conformidad con lo normado en el art. 323 incs. 3° y 4° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y ofíciense. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. Sabbatini, Secretario.

C.C. 2.034 / feb. 22 mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza al ejecutado SILVESTRE AFOGIE para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en las actuaciones: "Mansilla, Karina Giselle c/Afogie, Sylvester s/Tenencia de Hija" Expte. 43507, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 8 de febrero de 2017. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.037 / feb. 22 v. feb. 23

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por diez días a presuntos herederos de BERNAL DIEGO y BERNAL RAFAEL, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados "Markin Juan Manuel y otra c/ Bernal Diego y otro s/ Usucapión", y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble partida territorial de origen 055-129320, y su inscripción de dominio en mayor extensión resulta ser bajo el N° 25992, Serie A año 1911 La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección H, Manzana 146, parcela 4, ubicado en la calle 10, esquina 496 de Villa Castells, del partido de La Plata, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 de La Plata. Cristian Ariel Pereda, Secretario. La Plata, 27 de diciembre de 2016.

L.P. 15.697 / feb. 21 v. feb. 22

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO LUCICH. La Plata, 5 de diciembre de 2016. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

L.P. 117.219

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por diez días a presuntos herederos de BERNAL DIEGO y BERNAL RAFAEL, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados Strassburger Esteban Arturo c/ Bernal Diego y otro s/ Prescripción adquisitiva, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble partida territorial de origen 055-129320, y su inscripción de dominio en mayor extensión resulta ser bajo el N° 25992, Serie A año 1911 La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección H, Manzana 146, Parcela 4, ubicado en la calle 10, entre 496 y 497 de Villa Castells, del partido de La Plata, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 de La Plata.- La Plata, 27 de diciembre de 2016. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.778 / feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, sito en calle Av. R. Balbín 1753 P: 2, San Martín, cita a herederos de LOMARTIRE y PIGNATELLI ORONZO y todo aquel que se crea con derechos, sobre el inmueble, objeto de autos, sito en la calle Presidente Roosevelt N° 2837/2839 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, dominio inscripto en la matrícula 14224/2 de Tres de Febrero, por diez días para que contesten la demanda entablada por Mirta Irma Ghignone, en autos caratulados Ghignone Mirta Irma c/ Lomartire y Pignatelli Carmen y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC). Dr. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2016.

L.P. 15.807 / feb. 22 v. feb. 23

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en "Bee Witch S.A. s/ Concurso Preventivo

- Expte. N° 25451/2016"; en "López Duran Fernando José s/ Concurso Preventivo - Expte. 25453/2016"; y en "García Mónica Patricia s/ Concurso Preventivo - Expte. 25454/2016" que el 29/12/16 se ha declarado abierto el concurso de BEE WITCH S.A. CUIT 30-70823714-7; de LÓPEZ DURAN FERNANDO JOSÉ CUIT 20-16891031-3; y de GARCÍA MÓNICA PATRICIA CUIT 27-23339708-9, cuya fecha de presentación fue el 1/12/2016. Se ha designado síndico al Contador Néstor Rubén Alessandria con domicilio en la calle Sarmiento 1179, Piso 4°, Oficina 44, de esta Ciudad (Tel. 4383-1397). Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso que deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 17/04/2017 en el domicilio de la misma, en el horario de 12:00 a 18:00. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 31/05/2017 y 13/07/2017 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 20 de marzo de 2018 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad vence el día 27/03/2018. Buenos Aires, 8 de febrero de 2017. Leandro G. Sciotti, Secretario.

C.F. 30.107 / feb. 17 v. feb. 23

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días que se presente a hacer valer sus derechos a MARTIN, VERÓNICA BEATRIZ, DNI 24.812.220 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 341 y 681 C.P.C.) "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A c/ Martin, Verónica Beatriz s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 19324/2011). Fdo. Dra. Patricia Noemí Juárez, Jueza Civil y Comercial. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2016. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.103 / feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente hacer valer sus derechos a BADAGNANI ADRIANA (DNI 25.575.654, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial) "Banco Patagonia S.A. c/ Badagnani, Adriana s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 26781). Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2016.

M.P. 33.104 / feb. 21 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos a NIETO NÉSTOR OSVALDO, DNI 12.010.750, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial "Banco Santander Río S.A. c/ Nieto Néstor Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 14674). Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2016.

M.P. 33.105 / feb. 21 v. feb. 22

POR 1 DÍA - La Dra. Adriana E. Rotonda, Jueza del Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Robalo, Emma Genoveva s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 27410/16, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de EMMA GENOVEVA ROBALO, DNI 35.376.245 dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2016. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.115 / 1° v. feb. 22

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Moncaut Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Avda. Centenario N° 1860 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos cara-

tulados "CACCAVO, ROMINA s/ Cambio de Nombre", Expte. N° SI-42064-2016, que tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto "San Isidro 25 de noviembre de 2016. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo normado por el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos en el "Boletín Judicial", por una vez en el lapso de dos meses y en los términos establecidos en la norma legal... Firmado Dra. Aurora Estela Souza (Juez)." En virtud de lo normado por el Art. 17 de la Ley 18.248 se ha ordenado publicar el pedido de cambio de nombre y modificación de la partida de nacimiento de la señorita Romina Caccavo DNI N° 33.634.037, anotada en el Acta 225 A, Partido de Vicente López - Año 1988, Provincia de Buenos Aires. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. San Isidro, 29 de diciembre de 2016. Carolina I. Milán, Secretaria.

S.I. 38.172 / feb. 21 v. feb. 22

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede descentralizada Lanús, en autos caratulados "Lening, Teresa Viviana c/ Banco de Avellaneda S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (124)" (Expte N° 5478/2010), cita y emplaza a BANCO DE AVELLANEDA S.A. y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circunscripción I, Sección T, Manzana 16, Parcela I, Inscripción Dominal F438/31, Partida Inmobiliaria N° 43919, sito en la calle Murature 3605, del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos autos obrados, bajo el apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Marcelo A. Natiello, Secretario. Lanús, 7 de febrero de 2017.

L.Z. 45.181 / feb. 22 v. feb. 23

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la Avenida Centenario N° 1.860 Planta Baja, de Béccar Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Morales, Hilda Susana c. Eleuterio Geraldo Lucio (expediente número 10.417)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. ELEUTERIO, GERALDO LUCIO, en virtud de siguiente: "San Isidro, 18 de noviembre de 2015.-Téngase presente la ratificación efectuada y de la petición de divorcio que se efectúa en los términos del Art. 437 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, acompañada de la propuesta reguladora de los efectos del mismo (cfrme. Arts. 438 y 439 del Cód. citado), córrase traslado a la contraria por el término de (10) días. Fdo. Aurora E. Souza, Juez.

S.M. 51.171 / feb. 22 v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALONSO HERMINIA ANGELA y FORASTIERI JOSE CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 27 de diciembre de 2016. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

S.M. 55.868

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS MARCAIDA y OSVALDO FERNÁNDEZ, a fin de que tomen intervención y opondan las excepciones que consideren legítimas en los autos: "Streidemberger, María del Carmen c/ Marcaida, Carlos y Fernández, Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 110.609), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2016. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.157

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por diez días a herederos de Don SILVANO MAGLIANO y/o quienes se consideren con derechos a que se presenten en los autos caratulados "Pérez, Julio César c/ Magliano, Silvano s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 90.234), radicado ante este Juzgado y Secretaría actuantes para contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 26 de diciembre de 2016. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.111

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza a FELIPA MERLO, y/o a sus herederos, y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. II, Sec. A, Ch. 74, Parc. 2, de 25 de Mayo (B), para que tomen intervención en los autos "Chistaro, Rubén Alberto c/ Merlo, Felipa s/ Usucapión", Expte. N° 19.910, y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 19 de diciembre de 2016. Fdo. Dr. Claudio Ybarra. Secretario.

Mc. 66.115 / feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 25 de Mayo, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Claudio Ybarra, Secretario, cita y emplaza por diez días a MARIANO MORENO, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. I, Sec. F, Qta. 95, Parc. 8a, inscripción de dominio F° 193 año 1936 del Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención y contesten la demanda, en autos "García Blanca Esther c/ Moreno Mariano s/ Usucapión", Expte N° 19.727. Claudio A. Ybarra, Secretario Letrado.

Mc. 66.125 / feb. 22 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes (B), Secretaría Única, Dra. Bárbara Fernández del Tejo, en autos "Núñez Leandro Iván s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 92.646, ordenó con fecha 27/12/2016 la apertura del concurso preventivo de LEANDRO IVÁN NÚÑEZ, DNI 17.100.674, CUIT 20-17100674-1, domiciliado en la calle Belgrano esquina Keen de la localidad de Pedernales, partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos a la Síndico C.P. Erika Aragón Szybisty, en su domicilio constituido a tal fin en la calle 23 N° 822 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hasta el día 15 de marzo de 2017, inclusive. Mercedes, 13 de febrero de 2017. Agustín Zunino, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.124 / feb. 22 v. mar. 2

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, en los autos "Bruchilari Mónica Liliana c/ SCHMIDT PABLO GUILLERMO s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 2389, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en esta ciudad a usucapir sito en Av. Falcón N° 760, Nomenclatura Circ.: I - Sec.: D - Mza: 319 - Parcela: 20, para que en el plazo de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho. 7 de diciembre de 2016. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.043 / feb. 22 v. feb. 23

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza al demandado Sr. BRAMAJO CÉSAR LUJÁN y/o sucesores y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. IV; Sec. W; Manz. 76; Parc. 6 e inscripto al dominio en la Matrícula N° 10.218 del Pdo. de La Costa (123), sito en calle Machado N° 1050 de San Bernardo del Tuyú, Pdo. de La Costa, en los autos caratulados: "Manuel Dora Mabel c/ Bramajo César Luján s/ Usucapión", Expte. N° 43.587, para que dentro del término de once días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Mar del Tuyú, 30 de diciembre de 2016. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.021 / feb. 17 v. mar. 6

**16. NECOCHEA**

**Nc.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle Calle 83 N° 323 de Necochea, cita por diez días a herederos de FANNY MAGDALENA SCHETTINO Y CAPETTO y JORGE ALFREDO SCHETTINO Y CAPETTO para que se presenten a hacer valer sus derechos y contesten la demanda entablada por Materiales Lanús S.R.L., en los autos caratulados "Materiales Lanús S.R.L. c/ Schettino y Capetto Aldo Rogelio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 39.978), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Dra. Carolina Marié, Auxiliar Letrada. Necochea, 28 de diciembre de 2016.

Nc. 81.035

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Depto. Judicial de Necochea (C.P. 7630), cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al Sr. CLAUDIO ANTONIO PRESTA, DNI N° 16.689.477, para que se presente en los autos caratulados "S.A.D.A.I.C. c/ Presta Claudio Antonio s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc.

Alquileres, Etc.)" (Expte. N° 47.933), bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria. Necochea, 10 de febrero de 2017.

Nc. 81.036 / feb. 22 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 29/12/2016 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de NAHUEL CHE S.A., C.U.I.T. 30-71050612-0, con domicilio en calle La Heras 260 de Lobería. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: Lunes a viernes, de 10 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 27/12/2016. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/04/2017. Fecha para presentación de Inf. Ind.: 07/06/2017. Fecha para presentación de Inf. Gral. 14/07/2017. Arancel verificadorio: \$ 806, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de febrero de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.034 / feb. 22 v. mar. 2

**18. TRES ARROYOS**

**T.A.**

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 1 Ts. As. hace saber en autos "AGRONOMÍA RAÚL PÉREZ S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte: 33.590, se fijó nueva fecha vencimiento período de exclusividad el 9 de marzo de 2017, audiencia informativa día 1° de marzo 2017, 10.00 hs. sede Juzgado. Fdo.: Federico A. Sabatini. Auxiliar Letrado. Hernando A. Ballatore Abogado - Secretario.

T.A. 87.008 / feb. 17 v. feb. 23

**23. LA MATANZA**

**L.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, interinamente a cargo de Nora Graciela Modolo, Juez P.D.S, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, con sede en Mendoza N° 2362/66, San Justo., en autos: "Mercado Federico y otros c/ Ramos Silva Felipe y otro/a s/ daños y Perj. Autom. c/les. o Muerte (Exc. estado) (Expediente 6140) hace saber que mediante resolución de fecha, se ha dispuesto notificarle la siguiente providencia: "San Justo, 10 de noviembre de 2016. Téngase presente. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145, 146 y 341 del CPCC, cítese a RAMOS SILVA FELIPE por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" del Departamento Judicial de Lomas de Zamora para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Firmado: Nora Graciela Modolo. Juez. P.D.S.". Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada. San Justo, 22 de noviembre de 2016.

L.M. 97.091 / feb. 22 v. feb. 23

**BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**

**SEÑORES USUARIOS**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".